



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 099-2024-CONCYTEC-P

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS: El Memorando N° 137-2024-CONCYTEC-SG y el Proveído N° D004255-2024-CONCYTEC-SG de la Secretaría General; el Informe N° D000592-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° D0000450-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000030-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, al cual dicho programa absorbe por fusión, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC. Asimismo, indica que con Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA, el cual contiene, entre otros su estructura funcional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 084-2024-CONCYTEC-P, se dispuso encargar del 10 al 31 de agosto de 2024, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, Responsable de la Unidad de Gestión de Concurso del Programa PROCIENCIA, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, a través del Memorando N° 137-2024-CONCYTEC-SG, la Secretaria General encargada del CONCYTEC, solicitó que se efectúen las acciones que correspondan para disponer la ampliación de la encargatura de las funciones de la Dirección Ejecutiva de PROCIENCIA, a la señora Julieta Gladys Cabrera Sotelo hasta el día 04 de setiembre de 2024;

Que, con Informe N° D000592-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración otorgada con Memorando N° D000450-2024-CONCYTEC-OGA, ambos de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina de Personal señala que evaluó el currículum vitae y los documentos que obran en el legajo personal de la servidora propuesta, tomando en consideración las exigencias establecidas en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la



idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como los requisitos del puesto de Director Ejecutivo de PROCENCIA del Manual de Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-2017-CONCYTEC-P y modificado por Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica y de experiencia general y específica para asumir la encargatura propuesta. Asimismo, señala que verificó que: i) No registra impedimentos para el acceso a la función pública; ii) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, iii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proseguir con el trámite de encargatura de Director Ejecutivo de PROCENCIA;

Que, mediante Informe N° D000030-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, hasta el 04 de setiembre de 2024, las funciones de la Dirección Ejecutiva de PROCENCIA, a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos del referido Programa, en adición a sus funciones;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCENCIA resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

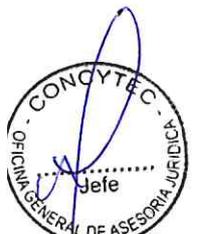
Con la visación de la Secretaría General (e), del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti); en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA; en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCENCIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 01 al 04 de setiembre de 2024, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos del Programa PROCENCIA, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a la servidora Julieta Gladys Cabrera Sotelo, así como a la Oficina





General de Administración del CONCYTEC y a la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA, para que dispongan las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que los Responsables de los Portales de Transparencia del CONCYTEC y del Programa PROCIENCIA publiquen la presente Resolución en los Portales Institucionales del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec) y del Programa PROCIENCIA (www.gob.pe/prociencia).

Regístrese y comuníquese.

SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON

Presidente

**Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC**

